

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**14660** *Corrección de errores del Acuerdo entre España y Jamaica relativo al trabajo remunerado de los familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, hecho en Kingston el 17 de febrero de 2009.*

Advertido error en el texto del Acuerdo entre España y Jamaica relativo al trabajo remunerado de los familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, hecho en Kingston el 17 de febrero de 2009, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 192, de fecha 11 de agosto de 2011, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 91217, en la firma de Jamaica, donde dice: «Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores», debe decir: Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores y de Comercio Exterior».